

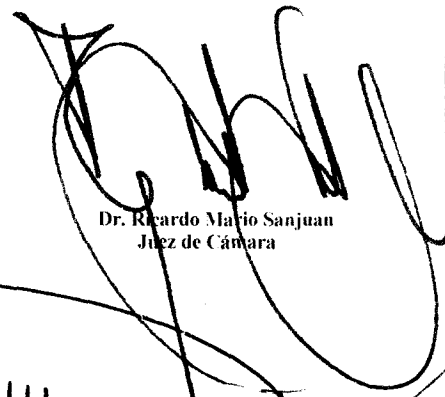
## *Poder Judicial de la Nación*

**ACORDADA N° 101 /19:** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Doctor don Ricardo Mario Sanjuán, Vicepresidente e integrando el Tribunal los Señores Conjueces de Cámara Dr. Jorge Enrique David y Dr. Hernán Eduardo Frías Silva (h); encontrándose en uso de licencia la Dra. Marina Cossio; por ante la Sra. Prosecretaria de Cámara que suscribe; y **VISTO: I)** Lo dispuesto por el Art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional y la Acordada N° 48/76 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación. **II)** El informe de Prosecretaría de Cámara que pone en conocimiento de este Tribunal que los agentes, Sra. Marta Graciela Carrizo Frías, DNI N° 11.238.243 y Sr. Alfonso Rafael Chippello DNI N° 5.223.989 han cumplido con los años de servicios necesarios para realizar los trámites para la obtención del beneficio de jubilación y; **CONSIDERANDO: I)** Que los mencionados agentes de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, aún no iniciaron los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la jubilación ordinaria. **II)** La situación de revista al 31/10/2019 de la Sra. Marta Graciela Carrizo Frías (cargo: Jefe de Despacho efectiva, antigüedad: 42.07 años, edad: 65.6 años) y del Sr. Alfonso Rafael Chippello (cargo: Oficial de Servicio efectivo, antigüedad: 37.11 años, edad: 72 años). **III)** Que se encuentran cumplimentados los requisitos necesarios para que los agentes mencionados "ut-supra" puedan acceder a los beneficios que acuerda la jubilación ordinaria conforme Ley 24.241, es por ello que este Tribunal en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 48/76 de la CSJN, requiere respetuosamente que los mismos inicien los trámites jubilatorios; por lo que **ACORDARON: I) REQUERIR** a los agentes de la Excma. Cámara Federal

USO OFICIAL

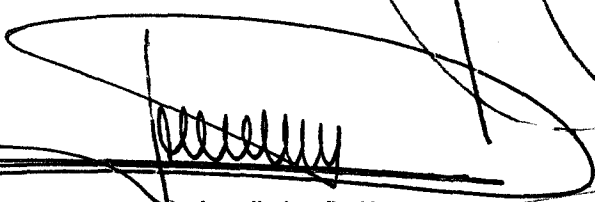
# *Poder Judicial de la Nación*

de Apelaciones de Tucumán **Sra. Marta Graciela Carrizo Frias** y **Sr. Alfonso Rafael Chippello**, que inicien en un plazo prudencial los trámites correspondientes para obtener los beneficios que acuerda la jubilación ordinaria conforme Ley 24.241; poniendo en conocimiento de este Tribunal las actuaciones administrativas y previsionales cumplidas. Asimismo dispusieron se cursen las comunicaciones pertinentes. Con lo que terminó el acto, firmando los Señores Jueces de Cámara, por ante mí de lo que doy fe.-

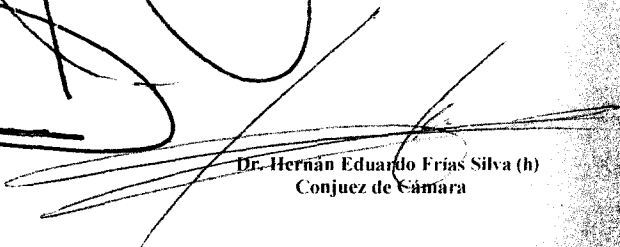


Dr. Ricardo Mario Sanjuan  
Juez de Cámara

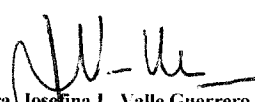
USO OFICIAL



Dr. Jorge Enrique David  
Conjuez de Cámara



Dr. Hernán Eduardo Frias Silva (h)  
Conjuez de Cámara

Ante mí:  
  
Dra. Josefina L. Valle Guerrero  
Prosecretaria de Cámara